

CONTRATO AGUA NÚM	APELLIDOS Y NOMBRE TITULAR ACTUAL	NIF TITULAR ACTUAL	DIRECCIÓN	NÚMERO CONTADOR
6018	RABANEDA TORRES JOSE	45211656G	HORCAS COLORADAS A, 55	7001231
815	ALI MOHAMED MALIKA	45275121N	MIGUEL FERNANDEZ 29	686023
5756	ALARCON VALENZUELA ANGEL ABELARDO	45293560M	RIO JUCAR 12	99217544

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN  
ADMINISTRATIVA

**1498.-** El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 607, de fecha 24/05/2013, registrado el día 24/05/2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20.3, del "Reglamento de Ocupación de la Vía Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla", en relación con el horario de funcionamiento de los kioscos, instalados en la vía pública, VENGO EN ORDENAR lo siguiente:

"El Horario máximo de apertura y cierre de los distintos kioscos será desde las 06,00 a.m. horas, hasta las 1,00 a.m. horas."

Dicho horario podrá reducirse en caso de que el kiosco ocasione denuncias por molestias o ruidos en el horario anteriormente citado."

Trasládese la presente Orden a los interesados y a la Policía Local y, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME).

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción del presente escrito. Notificación. Dicho recurso podrá interponerse ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5.a) del Reglamento de Organización Administrativa de Melilla (BOME Extraordinario num. 13 de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME num. 3 extraord. de 15 de enero de 1996) y arts. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 (BOME nº 12, del 14 de enero).

Si no se notificara la notificación del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el Recurso Contencioso-Administrativo, ante el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad. Ruego firme Vd. el duplicado adjunto.

Melilla, 29 de mayo de 2013.

El Secretario Técnico de Medio Ambiente Acctal.  
Juan Palomo Picón.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
Y CONSUMO

**1499.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el escrito de notificación de pagos, de fecha 27 de mayo del año en curso, correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad número 52-S-062/12, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D.ª FARAH EL OUARIACHI, con D.N.I./N.I.E.: Y0781363K- Escrito de notificación de pagos, de fecha 27 de mayo de 2013, correspondiente al Procedimiento Sancionador número 52-S-062/12, por infracción en materia de Sanidad.